

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 42-2022-AGADMCH  
ADMINISTRACION 2019-2023.**

**SUBASTA A LA INVERSA ELECTRÓNICA.  
CODIGO DE PROCESO: SIE-GADMCH-19-2021**

Lic. Walter Narváez Mancero  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CHUNCHI**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de la República en el artículo 225 numeral 2 considera parte del Sector Público a las entidades del régimen autónomo descentralizado; que, el artículo 251 del cuerpo normativo referido, reconoce a los Gobiernos Autónomos descentralizados; y, el artículo 253, determina la forma de integración del Concejo Cantonal.

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que rige los destinos de la Administración Municipal, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 53 y siguientes reconoce la calidad de su Autonomía.

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

**Que,** el Art. 227 de la constitución de la República del Ecuador, respecto a la Administración Pública, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

**Que,** Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"

**Que,** el art. 35 de la Ley de Modernización del Estado, textualmente dispone: "...los máximos personeros de las Instituciones del Estado

dictaran acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarias para delegar sus atribuciones... ”

**Que**, el literal e) del Art. 77 de la Ley Orgánica de La Contraloría General del estado dispone como atribución y obligación de la Máxima Autoridad: "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones";

**Que**, el literal b) del artículo 60 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, dispone que es competencia de los alcaldes o alcaldesas ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva.

**Que**, el Ecuador es un estado Constitucional de Derecho y Justicia según el art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integren el sector Público deben estar constitucionalizadas, en tal virtud, el art. 288 de la Resolución RE-SERCOP-2016-000072, ibídem, determina expresamente que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

**Que**, en la Resolución RE-SERCOP-2016-000072 expide la codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, en el capítulo II, sección I de la LOSNCP, Art. 47, hace referencia a las disposiciones relativas a los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y en el capítulo II, Apartado I desde el Art. 44 hasta el Art. 48 del RGLOSNC;P;

**Que**, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 47, referente a la Subasta Inversa, determina lo siguiente: “Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: Numeral 2.- “Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no conste en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar Subasta Inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas ”.

**Que**, conforme el Art. 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, “la Subasta Inversa Electrónica se realizara cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y

servicios cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no puedan contratar a través del procedimiento de compras públicas por Catalogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del portal”.

**Que,** el art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que cada entidad contratante deberá contemplar los pliegos obligatorias y bajo su responsabilidad, modificarlos y ajustarlos a las necesidades particulares de cada proceso de contratación en tanto cumplan con la Ley y el Reglamento.

**Que,** el artículo 121 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente al Administrador del contrato, determina lo siguiente: “En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.”

**Que,** 22 de octubre del 2020, mediante Oficio N.62-L.A-FI20 suscrito por el Ing. Luis Acero Amay FISCALIZADOR manifiesta “Durante la inspección se constató que en efecto el tanque de captación se encuentra en pésimas condiciones, a la que se requiere su reposición mediante un tanque de concreto de 1,00x1,00 metros, con una tapa de tool y los accesorios para la captación y conducción del agua” “La comunidad en la actualidad no está captando todo el agua de la vertiente que tienen con sentencia, la conducción está en malas condiciones por lo que existen muchos empates de las mangueras de 1 ½” el tanque de reserva está obsoleta”;

**Que,** el 26 de octubre del 2020, mediante Oficio. 221-2020-DOP-GADMCH suscrito por el Ing. Manuel Yulán Zavala DIRECTOR DE OO.PP.MM en su texto “En atención al Oficio N.- 62-L.AF120, solcita de la manera más comedida los siguientes materiales” detallando los materiales necesarios para los trabajos de arreglos en el sistema de agua entubada de la comunidad de Verdepamba;

**Que,** el 02 de junio del 2021 mediante Oficio S/N suscrito por el Lic. Antonio Paredes Piña PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD VERDEPAMBA, solicita en su texto “se nos atienda con la planta potabilizadora d agua y la red de distribución en nuestra comunidad, siendo una necesidad imprescindible para el buen vivir de sus moradores..”, adjuntando Resolución de la Secretaria Nacional del Agua.- Demarcación Hidrográfica del Pastaza.-

Centro Zonal de Alausi, del 29 de junio del 2012 en la que menciona esta AUTORIDAD RESUELVE: 1.- AUTORIZAR al Directorio de Aguas de uso doméstico Verdepamba, representado por Segundo Gonzalo Chiriboga Riera...el uso y aprovechamiento de las aguas, nómina de los usuarios de las aguas de uso doméstico de las vertientes Verdepamba;

**Que,** 21 de diciembre de 2020, mediante Oficio S/N suscrito por el Sr. Segundo Loja PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD, el Sr. Rolando Romero PRESIDENTE DEL AGUA ENTUBADA y el Sr. Mario Quishpi SECRETARIO DE LA COMUNIDAD dirigido al ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, que en su texto solicitan “se realice la reconstrucción del sistema de agua entubada de la comunidad de Patococha.- Seteleg, el mismo que se encuentra en mal estado y tenemos dificultad con este servicio, obra que beneficiará a 80 usuarios”;

**Que,** el 12 de febrero del 2021, mediante Informe N° 001-2021-ACGADMCH suscrito por el Ing. Miguel Salazar M. ANALISTA DE PLANIFICACIÓN, AVALÚOS Y CATASTROS luego de la inspección realizada a la comunidad de Patococha concluye “Se observa tanques con moho y fisuras en los mismos, debido al paso del tiempo, así como de la carencia de tanques de cloración; la red de distribución se encuentra en mal estado, se aprecia fisuras en varios tramos de la misma”;

**Que,** el 18 de septiembre de 2019, mediante Oficio S/N suscrito por el Sr. Antonio Caguana C.I 0602159170 PRESIDENTE en su texto solicita “se considere nuestra solicitud para realizar un proyecto de AGUA POTABLE para nuestra comunidad, tomando en consideración que conforme lo dispone el COOTAD el agua potable es una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales”. Adjuntando documento de la Secretaria Nacional del Agua.- Demarcación Hidrográfica del Pastaza.- Centro Zonal de Alausi, de fecha 19 de junio del 2012 y Resolución N. 549-UGDIACH-DDCH-2019 que Resuelve en el Art 1. Extender a través de la presente Resolución el nombramiento respectivo a los ganaderos de las elecciones del Cabildo de la comuna LOS LAURELES y Acuerdo Ministerial Nro. 2010-137 del 07 de septiembre del 2010 reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2017-0113 del 07 de diciembre del 2017 mediante el cual resuelve en el Art 1. Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD LAURELES”;

**Que,** el 25 de septiembre de 2019, mediante Oficio S/N suscrito por el Sr. Marco Guamán C.I 0603527045 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, solicita en su texto “se me facilite con la reconstrucción del tanque de agua potable perteneciente a los integrantes de junta de agua potable de la comunidad Los Laureles del Cantón Chunchi, el motivo de lo

anteriormente mencionado ya que en el actual está filtrando el agua y necesitamos urgente uno nuevo;

**Que**, el 11 de septiembre de 2020, mediante Oficio S/N suscrito por el Sr. Marco Guamán C.I 0603527045 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE en su texto solicita “se me facilite con la reconstrucción del tanque de agua potable perteneciente a los integrantes de la junta de agua potable de la comunidad se me facilite con la reconstrucción del Tanque de agua potable perteneciente a los integrantes de la Junta de agua potable de la Comunidad Los Laureles del Cantón Chunchi, el motivo de lo anteriormente mencionado ya que el actual está filtrando el agua y necesitamos uno nuevo”;

**Que**, el 26 de abril del 2021, mediante Oficio S/N suscrito por el Sr. Marco Guamán SOLICITANTE solicita en su texto “se me facilite con la reconstrucción del Tanque de agua potable perteneciente a los integrantes de la Junta de agua potable de la Comunidad Los Laureles del Cantón Chunchi, el motivo de lo anteriormente mencionado ya que en el actual está filtrando el agua y necesitamos urgente uno nuevo”;

**Que**, el 12 de noviembre del 2019, Mediante Oficio S/N, suscrito por el Sr. Rogelio Auqui, PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRADORA AGUA POTABLE TOCTEZININ C.I 0600991806 en su texto “solicito la reconstrucción de los 2 tanques de reserva que recogen las aguas de las vertientes Derrumbo de Arrayampamba, ubicadas en la parte alta de Toctezinin, de las cuales nos servimos para uso doméstico”;

**Que**, 13 de abril del 2021, Mediante Oficio S/N, suscrito por el Sr. Rogelio Auqui PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRADORA AGUA POTABLE TOCTEZININ C.I 0600991806 en su texto “solicito la reconstrucción de los 2 tanques de reserva que recogen las aguas de las vertientes Derrumbo de Arrayampamba, ubicadas en la parte alta de Toctezinin, de las cuales nos servimos para uso doméstico”;

**Que**, el 28 de octubre del 2020 mediante Oficio No. 083-AB-GADMCH, suscrito por el Lic. Benjamín Ordoñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES en su texto informa “con relación al requerimiento de materiales para un tanque de captación de agua en la Comunidad de Verdepamba, debo informarle que en el stock de bodega no existen los materiales detallados”;

**Que**, El 21 de diciembre de 2021, el Lic. Benjamín Ordoñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES, “A petición del Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP GADMCH, mediante Oficio No. 458-2021-DOPGADMCH de fecha 21 de diciembre del 2021 en el cual solicita certificar si existe materiales de

construcción para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. CERTIFICA: Que en las bodegas de la institución NO existen los materiales para el almacenamiento y distribución de agua potable”;

**Que**, en el mes de agosto del 2021 el Ing. Manuel Yulán, DIRECTOR DE OO.PP GADMCH suscribe el Perfil de proyecto de Adquisición de materiales para el cambio del sistema de almacenamiento y red de conducción de agua potable para la comunidad de Verdepamba, parroquia Compud, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo;

**Que**, en el mes de agosto del 2021 el Ing. Manuel Yulán, DIRECTOR DE OO.PP GADMCH suscribe el Perfil de proyecto de Adquisición de materiales para el cambio del sistema de almacenamiento y red de conducción de agua potable para la comunidad de Patococha, parroquia Matriz, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo;

**Que**, en el mes de agosto del 2021 el Ing. Manuel Yulán, DIRECTOR DE OO.PP GADMCH suscribe el Perfil de proyecto de Adquisición de materiales para el cambio del sistema de almacenamiento y red de conducción de agua potable para la comunidad de Los Laureles, parroquia Matriz, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo;

**Que**, en el mes de agosto del 2021 el Ing. Manuel Yulán, DIRECTOR DE OO.PP GADMCH suscribe el Perfil de proyecto de Adquisición de materiales para el cambio del sistema de almacenamiento y red de conducción de agua potable para la comunidad de Toctezinin, parroquia Matriz, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo;

**Que**, El 23 de noviembre de 2021, mediante Oficio N. 340-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, suscribe la INFORME DE VIABILIDAD en relación al perfil de proyecto para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE VERDEPAMBA”, en base a la resolución que contiene los criterios y orientaciones generales para la realización de transferencias no reembolsables a personas naturales o jurídicas de derecho privado para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad”;

**Que**, El 23 de noviembre de 2021, mediante Oficio N. 339-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio,

suscribe la INFORME DE VIABILIDAD en relación al perfil de proyecto para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PATOCOCHA”, en base a la resolución que contiene los criterios y orientaciones generales para la realización de transferencias no reembolsables a personas naturales o jurídicas de derecho privado para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad”;

**Que,** El 23 de noviembre de 2021, mediante Oficio N. 336-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, suscribe la INFORME DE VIABILIDAD en relación al perfil de proyecto para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”, en base a la resolución que contiene los criterios y orientaciones generales para la realización de transferencias no reembolsables a personas naturales o jurídicas de derecho privado para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad”;

**Que,** El 23 de noviembre de 2021, mediante Oficio N. 335-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, suscribe la INFORME DE VIABILIDAD en relación al perfil de proyecto para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE TOCTEZININ, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”, en base a la resolución que contiene los criterios y orientaciones generales para la realización de transferencias no reembolsables a personas naturales o jurídicas de derecho privado para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad”;

**Que,** El 21 de diciembre de 2021, mediante Oficio N. 358-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Ing. Miguel Salazar, Analista de Planificación y patrimonio suscribe la CERTIFICACIÓN POA en base al oficio N. 453-2021-DOP-GADMCH de fecha 21 de diciembre del 2021 suscrito por el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM, en el cual solicita la certificación de POA Institucional para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISITEMA DE VERDEPAMBA, PARROQUIA COMPUD, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”;

**Que,** El 21 de diciembre de 2021, mediante Oficio N. 359-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Ing. Miguel Salazar, Analista de Planificación y patrimonio suscribe la CERTIFICACIÓN POA en base al oficio N. 454-2021-DOP-GADMCH de

fecha 21 de diciembre del 2021 suscrito por el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM, en el cual solicita la certificación de POA Institucional para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PATOCOCHA”;

**Que,** El 21 de diciembre de 2021, mediante Oficio N. 361-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Ing. Miguel Salazar, Analista de Planificación y patrimonio suscribe la CERTIFICACIÓN POA en base al oficio N. 456-2021-DOP-GADMCH de fecha 21 de diciembre del 2021 suscrito por el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM, en el cual solicita la certificación de POA Institucional para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;

**Que,** El 21 de diciembre de 2021, mediante Oficio N. 362-2021-DEP-PLANIF-GADMCH el Ing. Miguel Salazar, Analista de Planificación y patrimonio suscribe la CERTIFICACIÓN POA en base al oficio N. 457-2021-DOP-GADMCH de fecha 21 de diciembre del 2021 suscrito por el Ing. Manuel Yulán DIRECTOR DE OO.PP.MM, en el cual solicita la certificación de POA Institucional para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE TOCTEZININ, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”;

**Que,** El 23 de agosto de 2021 el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, elaboró el informe de necesidad DOP-GADMCH-016-2021 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ.. PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;

**Que,** El 20 de agosto de 2021 el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, suscribe las Especificaciones técnicas No DOP-GADMCH-016-2021 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ.. PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que,** El 20 de agosto de 2021 el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, suscribe las Informe de Viabilidad Técnica y Económica para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ.. PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;



**Que,** el 27 de julio del 2021 mediante Oficio N. 239-2021-DOP-GADMCH ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE VERDEPAMBA, PARROQUIA COMPUD, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, suscrito por el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, por lo que el 26 de agosto de 2021, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0529-2021 la Ing. María Cruz. Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi emite la Certificación Financiera N. 512;

**Que,** el 27 de agosto del 2021 mediante Oficio N. 289-2021-DOP-GADMCH ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PATOCOCHA, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, Oficio N. 290-2021-DOP-GADMCH solicita .. partida presupuestaria para el Perfil de proyecto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, Oficio N. 293- 2021-DOP-GADMCH solicita .. partida presupuestaria para el Perfil de proyecto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE TOCTEZININ, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, suscritos por el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GAD CHUNCHI, por lo que el 27 de agosto de 2021, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0537-2021 la Ing. María Cruz. Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi;

**Que,** el 02 de septiembre del 2021 el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM suscribe el oficio N. 308-2021-DOP-GADMCH en el cual solicita la Aprobación del perfil de proyecto para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. y autorice a quien corresponda la elaboración del convenio correspondiente;

**Que,** el 15 de septiembre del 2021 el Abg. Cristian Murillo Espinoza PROCURADOR SINDICO GADM CHUNCHI (S) suscribe el Memorando N. GADMCH-PS-202A-PS-2021 con el Asunto Convenio Comunidad Los Laureles para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ.. PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;

Que, el 16 de diciembre del 2021 mediante Oficio N. 221-JA-GADMCH la Ing. Maria Bravo JEFE ADMINISTRATIVA GAD MUNICIPAL CHUNCHI solicita la actualización de la CERTIFICACIÓN FINANCIERA 512-518 para realizar la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por lo que el 17 de diciembre de 2021, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0797-2021 la Ing. Gabriela Rivera D. Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, que en su texto menciona: ... adjunto la Certificación N° 789 con firma electrónica la cual también será enviada al correo electrónico respectivo que reemplaza la N. 512 emitida anteriormente bajo la partida presupuestaria N° 7.3.08.11 Función 3.3.1 denominada: Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería por el valor de USD 3.150,00 más IVA... adjunto la Certificación N. 791 con firma electrónica la cual también será enviada al correo electrónico respectivo que reemplaza la N. 518, partida presupuestaria N° 7.3.08.11 Función 3.3.1 denominada: Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería por el valor de USD 6.900,00 más IVA;

Que, el 15 de diciembre del 2021, la Ing. Blanca Shinin, Proveedora del GADMCH (E) y el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM GADMCH suscriben el presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ. PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;

Que, el 17 de diciembre del 2021 mediante Oficio N. 1222-AGADMCH, suscrito por el Lic. Walter Narváez, adjunta el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA MEDIANTE LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE VERDEPAMBA, PARROQUIA COMPUD, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO suscrito el 06 de diciembre entre el Lcdo. Walter Narváez ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI y el Lcdo. Antonio Paredes PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA DE VERDEPAMBA;

Que, el 17 de diciembre del 2021 mediante Oficio N. 1221-AGADMCH, suscrito por el Lic. Walter Narváez, adjunta el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA MEDIANTE LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PATOCOCHA, PARROQUIA COMPUD, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO suscrito el 06 de diciembre entre el Lcdo. Walter Narváez ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI y el Sr. Rolando Romero, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA DE PATOCOCHA;

**Que,** el 20 de diciembre del 2021 mediante Oficio N. 1281-AGADMCH, suscrito por el Lic. Walter Narváez, adjunta el CONVENIO para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD LOS LAURELES, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, suscrito el 06 de diciembre entre el Lcdo. Walter Narváez ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI y el Sr. Marco Guamán, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA LOS LAURELES;

**Que,** el 20 de diciembre del 2021 mediante Oficio N. 1280-AGADMCH, suscrito por el Lic. Walter Narváez, adjunta el CONVENIO para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE TOCTEZININ, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, suscrito el 06 de diciembre del 2021, se suscribe el convenio entre el Lcdo. Walter Narváez ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI y el Sr. Rogelio Auqui PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA DE TOCTEZININ

**Que,** El 21 de diciembre del 2021, mediante oficio N. 459-2021-DOP-GADMCH el Ing. Manuel Yulán Director de OO.PP.MM solicita a la Ing. María Bravo Jefe Administrativo y de compras públicas, solicita se sirva extender la Certificación CATE y PAC para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;

**Que,** El 22 de diciembre de 2021, la Srta. Joselyn Delgado, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 0119-2021 informo que el CPC 622650012, para el proceso de: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico” y el base a las especificaciones técnicas elaboradas, NO se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

**Que,** el 23 de diciembre de 2021, la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PUBLICAS mediante Oficio N.-231-JA-GADMCH en su parte pertinente solicita la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2021, bajo las partidas presupuestarias y conforme al objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;

**Que,** mediante Resolución administrativa N. 402-2021-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 23 de diciembre de 2021, en su parte pertinente menciona Artículo 1.- AUTORIZAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2021 para: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;

**Que,** El 23 de diciembre de 2021, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 178-2021 en la cual consta “informo que SI existe la partida presupuestaria N 730811 cuyo Objeto de Contratación y procedimiento a realizarse es ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Mediante proceso por Subasta Inversa Electrónica”;

**Que,** mediante oficio N.º-238-JA-GADMCH del 27 de diciembre de 2021 y correo electrónico la Ing. María Bravo Jefa Administrativa, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, con sumilla de la máxima autoridad “Atención Administrativo Autorizado;

**Que,** mediante correo electrónico y oficio N° 246-JA-GADMCH-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021, suscrito por la Jefa Administrativa y de compras públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código N° SIE-GADMCH-19-2021 para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, bajo las partidas presupuestarias: 7.3.08.11 Función 3.3.1 denominadas Materiales De construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería. Con este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Eléctrica.” con sumilla del Alcalde del cantón Chunchi: “Administrativo Autorizado, jurídico resolución”;

**Que,** mediante resolución Administrativa N°0404-2021-AGADMCH ADMINISTRACION 2019-2023, de fecha 30 de Diciembre de 2021, la Máxima Autoridad Administrativa, procede aprobar los pliegos de contratación de la Subasta a la Inversa Electrónica N° SIE-GADMCH-19-2021 y autorizar su publicación, para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; y, delega a los Funcionarios: Ing. Miguel Salazar, Analista de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros; Arq. Juan Pablo Cale, Director de Planificación, Avaluó, y Catastros; para el desarrollo del presente proceso, hasta la emisión del Informe en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso;

**Que,** con oficio N°372-UP-GADMCH, de fecha 30 de Diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Blanca Shinin T, Proveedora del GAD Municipal (E), comunica a los miembros de la Comisión que el proceso de Subasta a la Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-19-2021: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, para el efecto entrega el respectivo cronograma del proceso, para que realicen el respectivo seguimiento;

**Que,** mediante oficio N°002- UP-GADMCH, de fecha 05 de Enero de 2022, suscrito por la Ing. Blanca Shinin T, pone en conocimiento que al estar dentro del plazo establecido para el efecto para realizar preguntas y/o aclaraciones dentro del proceso de Subasta a la Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-19-2021, si han realizado preguntas las mismas que deberán ser resueltas hasta el 2022-01-07 13:00, y entregadas dos horas antes, anexa el reporte del sistema;

**Que,** mediante oficio N°008-UP-GADMCH, de fecha 07 de Enero de 2022, suscrito por la Ing. Blanca Shinin T, comunica al Secretario General, que se está llevando a cabo el proceso de Subasta a la Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-19-2021, para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, para el efecto adjunta el cronograma de recepción de ofertas para que se cumpla;

**Que,** en fecha 13 de Enero de 2022, con Oficio N°016-UP-GADMCH, suscrito por la Ing. Blanca Shinin T, Proveedora del GADMCH (E), informa que una

vez revisado el correo de entrega de ofertas [ofertas.gadchunchi@municipiochunchi.gob.ec](mailto:ofertas.gadchunchi@municipiochunchi.gob.ec), se tiene como resultado que si existe oferta enviada mediante correo electrónico y en medio físico (cd);

**Que,** mediante Oficio N°012-SG-GADMCH, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por el Secretario General y de Concejo, informa que en atención al oficio N°08-UP-GADMCH, suscrito por la Ing. Blanca Shinin T, comunica al Secretario General, mediante el cual se está llevando a cabo el proceso de proceso de Subasta a la Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-19-2021, para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, dichas ofertas debieron ser entregadas hasta el día de hoy miércoles 12 de enero de 2022, hasta las 13h00, al respecto me permito comunicar que no se ha receptado oferta alguna;

**Que,** en fecha 14 días del mes de Enero de 2022, conforme se desprende el ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES, suscrita por los funcionarios miembros de la Comisión, manifestando que dentro del presente proceso de Contratación Publica NO, se va a realizar convalidación de errores;

**Que,** de conformidad al Acta de Calificación de Ofertas, suscrita por los funcionarios delegados, manifiestan que la oferta presentada por SALOME MARICELA SERRANO BLANDIN, con RUC: 0105137707001, cumple con todos los parámetros establecidos en los pliego elaborados por la Institución, encontrándose habilitado para continuar con la siguiente etapa; SARMIENTO CAMPOVERDE MAYRA ALEXANDRA, con RUC: 0302116256001, cumple con todos los parámetros establecidos en los pliego elaborados por la Institución, encontrándose habilitado para continuar con la siguiente etapa; SARMIENTO JARRIN ANGEL RAMIRO, con RUC: 0101324002001, cumple con todos los parámetros establecidos en los pliego elaborados por la Institución, encontrándose habilitado para continuar con la siguiente etapa; MAURICIO ALEJANDRO MURILLO VILLACRES, con RUC: 0603085523001, NO cumple con todos los parámetros establecidos en los pliego elaborados por la Institución, por lo que no se encuentra habilitado para continuar con la siguiente etapa; LOACHAMIN CHANO FREDDY DANIEL, con RUC: 17211368775001, cumple con todos los parámetros establecidos en los pliego elaborados por la Institución, encontrándose habilitado para continuar con la siguiente etapa;

**Que,** con oficio N°020-UP-GADMCH, de fecha 26 de Enero de 2022, suscrito por la Ing. Blanca Shinin T, se permite comunicar que una vez concluida la puja del proceso Subasta a la Inversa Electrónica según código SIE-

GADMCH-19-2021, se permite hacer llegar a los funcionarios delegados respectiva, los resultados con la finalidad de que sea de su conocimiento y se continúe con el trámite correspondiente conforme dispone la Ley;

**Que,** mediante Oficio N°003-2022-GADMCH-FD, de fecha 26 de Enero de 2022, suscrito electrónicamente por el Arq. Juan Pablo Calle e Ing. Miguel Salazar, funcionarios delegados para el efecto, remiten la recomendación contenida en el informe de adjudicación, mediante el cual se determina que posterior a la revisión, constatación de la información y calificación de ofertas el día 20 de enero del 2022, para el proceso de contratación del: SIE-GADMCH-19-2021, para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, comunican que la oferta ganadora conforme los resultados de la PUJA, realizada el 25-01-2022 a las 15:00:00 en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), previa calificación de las ofertas realizadas el 20 de enero de 2022, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, informar y recomendar, conforme consta en el resultado de la Puja la oferta ganadora es de SARMIENTO JARRIN ANGEL RAMIRO, con RUC: 0101324002001,, por el valor de USD 6.900,00, se encuentra vigente dentro de los plazos establecidos, cumple con los parámetros solicitados en los pliegos y es la sugerida para la adjudicación;

**Que,** con memorando N°GADMCH-PS-042-2022, ME, suscrito por el Procurador Síndico Municipal (S), solicita a la Ing. María Bravo Guamán, Jefa Administrativa y de Compras Públicas, se haga llegar las partidas presupuestarias actualizadas por cuanto estas se encuentran con fechas del año anterior;

**Que,** mediante oficio N°76-JA-GADMCH, de fecha 10 de Febrero de 2022, suscrito por la Jefa Administrativa y de Compras Públicas, solicita a la Jefa Financiera, la actualizaciones de las certificaciones financieras 7917 y 789, del proceso SIE-GADMCH-19-2021, para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;

**Que,** con Oficio 079-JF-GADMCH, de fecha 10 de Febrero de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Rivera, Jefa Financiera Municipal, en relación al oficio N°76-JA-GADMCH, suscrito por la Jefa Administrativa y de Compras Públicas, procede adjuntar la actualización de las certificaciones financieras solicitada para el efecto;

**Que**, mediante oficio N°. 79-JA-GADMCH, de fecha 11 de Febrero del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo Jefe Administrativa y Compras Públicas, mediante el cual se permite hacer llegar las partidas presupuestarias actualizadas siendo estas las N°66 y 67, para que proceda con la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso SIE-GADMCH-19-2021, para la; ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, para que proceda con el tramite pertinente conforme dispone la ley;

**Que**, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, velar por el correcto tramite a seguirse e ingresar la información respectiva al portal, conforme mandato legal siendo necesario designar competencias y facultades a funcionarios relacionados a los procesos de contratación pública.

En ejercicio de las disposiciones constitucionales, administrativas y legales ya citadas:

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACOGER**, la recomendación realizada mediante oficio N°003-2022-GADMCH-FD, suscrita por los delegados para el desarrollo de la fase precontractual del proceso Contratación de la Subasta a la Inversa Electrónica, signada con el código SIE-GADMCH-19-2021, para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Artículo 2.- ADJUDICAR**, al oferente Sr. **SARMIENTO JARRIN ANGEL RAMIRO**, con RUC: **0101324002001**, el proceso Subasta a la Inversa Electrónica, con código N°SIE-GADMCH-019-2021, para la: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDADES DE VERDEPAMBA, TOCTEZININ, PATOCOCHA Y LOS LAURELES, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, por un monto de **USD 6.900,00** más IVA (SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES), en razón de la recomendación realizada por los funcionarios delegados mediante Oficio N°003-2022-GADMCH-FD, de fecha 26 de Enero de 2022, por cuanto su oferta cumple con las condiciones y términos establecidos en los pliegos y es la sugerida para su adjudicación.



**Artículo 3.- DESIGNAR,** como Administrador del Contrato al Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Municipales, conforme así lo determina el art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el art.121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y más atribuciones establecidas en la Ley, su Reglamento, Resoluciones y Normas de Control Interno, para el efecto.

**Artículo 4.- AUTORIZAR,** a la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración del respectivo contrato, bajos las condiciones que para el efecto la ley señala, debiendo para lo cual coordinar con el Oferente, al fin de que presente la documentación habilitante, previo a la firma del contrato,

**Artículo 5.- DISPONER,** a la Jefatura Administrativa y de Compras Públicas, proceda con la publicación de la presente Resolución en la Plataforma electrónica de Contratación Publica [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad al art. 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública .

**Artículo 6.- PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en la página Web Institucional, y en la Gaceta Municipal.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y EJECÚTESE.-** la presente Resolución Administrativa.

Dado y, firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, a los catorce días del mes de Febrero de dos mil veintidós.

Lcdo. Walter Narvárez Mancero.  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI**

Elaborado por Jefe Administrativo y de Compras Públicas.....